



# ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA EN LA PUNO REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS

Conste por el presente documento el Acuerdo de Cooperación Académica que celebran de una parte El Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la UNICAMP, ubicada en la Avenida Albert Einstein 400 - Campus Unicamp - Barrio: Barão Geraldo -CEP: 13083-853, Municipio: Campinas y Estado São Paulo, Brasil, inscripción como CNPJ con número 49.604.336/0001-06, en este acto representado por el profesor titular, Dr. YUZO IANO, de aquí en adelante denominada LCV/FEEC/UNICAMP: Y, de otra parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ en adelante LA UNA-PUNO, con RUC N° 20145496170, con domicilio legal en la Av. El Sol N° 329, Barrio Bellavista. distrito, provincia y departamento de Puno, Perú, debidamente representada por su Rector (e), Dr. WALTER **ALEJANDRO** ZAMALLOA identificado con DNI Nº01228819, en conformidad a la Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2021-AU-UNA de fecha 13 de mayo de 2021. acuerdan con los términos de este acuerdo de cooperación ("Acuerdo") conforme lo siguiente:

#### CLÁUSULA 1 - OBJETO.

El objetivo del presente acuerdo de cooperación académica es fomentar la realización de un evento satélite del Brazilian Technology Symposium (BTSym) en las instalaciones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, siendo este un foro para presentaciones y discusiones de los últimos resultados de proyectos e investigaciones en desarrollo, en diversas áreas del conocimiento, en el ámbito científico y tecnológico. Este evento reúne investigadores, estudiantes, y profesionales de los sectores industrial y académico, buscando crear y/o fortalecer los vínculos entre los asuntos de interés común.



## ACORDO DE COOPERAÇÃO ACADÊMICO NA REALIZAÇÃO DE EVENTOS CIENTIFICOS

documento estabelece o Acordo Cooperação Acadêmica a ser celebrado entre as partes o Laboratório de Comunicações Visuais da Faculdade de Engenharia Elétrica e Computação da Unicamp, sediada na Avenida Albert Einstein 400 -Campus Unicamp - Bairro: Barão Geraldo - CEP: 13083-853, Município: Campinas e Estado São Paulo, Brasil, inscrição no CNPJ sob o nº 49.607.336/0001-06, neste ato representada por seu professor titular, Dr. Yuzo lano, responsável pelo LCV/FEEC/UNICAMP; E, por outro lado, A UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ A UNA-PUNO, com RUC Nº 20145496170, com endereço legal na Av. El Sol Nº 329, Bairro Bellavista, distrito, província e departamento de Puno, Perú, devidamente representado por seu Reitor (e), Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO, com documento identidade DNI N° 01220019, de acordo com a Resolução da Assembleia Universitária Nº016-2020-AU-UNA de data 12 de novembro de 2020. concordam com os termos deste acordo de cooperação ("Acordo") conforme segue.

#### CLÁUSULA 1 - OBJETO.

O objetivo do presente Acordo de cooperação acadêmica é fomentar a cooperação acadêmica por meio da realização do evento satélite do Brazilian Technology Symposium (BTSym) na Universidad Nacional del Altiplano de Puno, sendo esse um fórum para apresentações e discussões dos últimos resultados de projetos pesquisas de desenvolvimento, áreas do em diversas conhecimento, no âmbito científico e tecnológico. Este evento reúne pesquisadores, estudantes, e profissionais dos setores industrial e acadêmico, buscando criar e/ou fortalecerem os vínculos entre as questões de interesse comum.









alentados.

inmado digitalmente por MAY IA ARA Nilton Cesar FAU 20145496170 LOV

estudios de caso, artículos de opinión o folletos, mostrando estudios, metodologías y resultados alcanzados en proyectos de investigación a nivel científico, trabajos de finalización de curso y tesis. Que serán presentados por participantes que son

Las áreas de conocimiento cubiertas por el evento son Smart Designs, Sustentabilidad, Inclusión, Tecnologías del Futuro, Internet de las cosas, Arquitectura y Urbanismo, Ciencia de la Computación, Ciencia de la Información, Diseño Industrial, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Biomédica, Biotecnología, Farmacéutica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Control y Automatización, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Naval y Oceánica, Ingeniería Nuclear, Ingeniería Química, Probabilidad y estadística, Life Assistive, Gobierno Electrónico, Proyectos Difusos entre otros.

El comité organizador del evento BTSym Satélite son profesores y académicos de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y del Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la Unicamp.

El cronograma para la recepción de trabajos sometidos y la fecha del evento de forma virtual estará establecido por la Comisión Organizadora del Simposio (Brazilian Technology Symposium (BTSym).

Los mejores trabajos del evento aceptados por la comisión revisora serán sometidos para publicación por la editora Springer Verlag y serán sometidos a indexación a los bancos de datos de Scopus, WoS y El Compendex. Los demás trabajos serán publicados en el Proceding de la BAE/LCV.

Apresentar e submeter trabalhos de pesquisa, estudos de caso, artigos de opinião ou cartazes, ilustrando estudos, metodologias e resultados alcançados em projetos de pesquisa de nível científico, trabalhos de conclusão de curso e teses. Que serão apresentados por participantes que são incentivados.

As áreas de conhecimento abrangidas pelo evento são Smart Designs, Sustentabilidade, Inclusão, Tecnologias do Futuro, IoT, Arquitetura e Urbanismo, Ciência da Computação, Ciência da Informação, Desenho Industrial, Engenharia Aeroespacial, Engenharia Agrícola, Engenharia Biomédica. Biotecnologia, Farmacêutica, Engenharia Civil, Engenharia de Controle e Automação, Engenharia de Produção, Engenharia Elétrica, Engenharia Mecânica, Engenharia Naval e Oceânica, Engenharia Nuclear, Engenharia Química, Probabilidade e Estatística, Life Assistive, Governo Eletrônico, Projetos Difusos entre outros.

O comitê organizador do evento BTSym Satélite são professores e acadêmicos da Universidad Nacional del Altiplano de Puno e membros do Laboratório de Comunicações Visuais da Faculdade de Engenharia Elétrica e Computação da Unicamp.

O cronograma de recebimento dos trabalhos submetidos e a data do evento virtual serão fixados pela Comissão Organizadora do Simpósio (Brazilian Technology Symposium (BTSym).

Os melhores trabalhos do evento aceitos pela comissão revisora serão submetidos para publicação pela editora Springer Verlag e serão submetidos à indexação nos bancos de dados de Scopus, WoS e El Compendex. Os demais trabalhos serão publicados no Proceedings da(o) BAE/LCV.





Firmado digitalmente por ZAMALLOA CUBA Waller Alejandro FAU 20145496170 soft Motivo: Say el autor del documento Fecher. 28.05.2021 11:08:05-05:00





#### LA UNA-PUNO, se compromete a:

- Realizar el evento satélite del Brazilian Technology Symposium (BTSym) de forma virtual los "días pactados", según cronograma establecida por la Comisión.
- Gestionar los ambientes virtuales para la exposición de los artículos aceptados, así como la divulgación del evento a los alumnos de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

## LA LCV/FEEC/UNICAMP, se compromete a:

- Ofrecer un tipo de publicación que será sometido para ser publicado por la editora Springer Verlag por medio del Proceedings of the 7th Brazilian Technology Symposium -**Emerging Trends and Challenges in Technology** de la serie de libros Smart Innovation, Systems and Technologies, y serán sometidos a indexación a los bancos de datos de Scopus, WoS y El Compendex.
- Previa coordinación el Laboratorio Comunicaciones Visuales se compromete a apoyar en la organización del evento de forma virtual, cuya infraestructura virtual será proporcionada por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- El Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la Unicamp tiene el compromiso de cuidar del proceso de sumisión de los artículos, así como de la edición final del libro. Asimismo, tendrá la responsabilidad de emitir los certificados de participación y publicación correspondientes.
- El Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la Unicamp ayudará en la estructura final del evento, considerando los mejores artículos a ser discutidos y presentados el día del evento.



## CLÁUSULA 2. – DOS COMPROMISSOS DAS PARTES.

#### A UNA-PUNO, compromete-se a:

- Realizar o evento satélite Brazilian Technology Symposium (BTSym) de forma virtual nos "días acordados", de acordo com o cronograma estabelecido pela Comissão.
- Gerenciar os ambientes virtuais para a exposição dos artigos aceitos, bem como a divulgação do evento para os alunos da Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

## O LCV/FEEC/UNICAMP, compromete-se a:

- Oferecer a publicação pela editora Springer Verlag por meio do Proceedings of the 7th Brazilian Technology Symposium - Emerging Trends and Challenges in Technology da série de livros Smart Innovation, **Systems** Technologies, e será indexada nos bancos de dados Scopus, WoS e El Compendex.
- A partir de Coordenação prévia, o Laboratório de Comunicação Visual compromete-se a apoiar a organização do evento de forma virtual, cuja infraestrutura virtual será disponibilizada pela Universidade Nacional del Altiplano de Puno.
- O Laboratório de Comunicações Visuais da Faculdade de Engenharia Elétrica e Computação da Unicamp tem o compromisso de cuidar do processo de submissão dos artigos, bem como a edição final do livro. Também será responsável pela emissão dos certificados de participação e publicação.
- O Laboratório de Comunicações Visuais da Faculdade de Engenharia Elétrica e Computação da Unicamp pode ajudar na estrutura final do evento, considerando os melhores artigos a serem discutidos e apresentados no dia do evento.











La administración financiera de la realización del evento satélite del Brazilian Technology Symposium (BTSym) será gestionada en su totalidad por el Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la UNICAMP, con respecto a los costos de la ida de los representantes del LCV/FEEC/UNICAMP.

En ese sentido, los pagos de publicación de los artículos aceptados en el evento satélite a desarrollarse en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, será realizado directamente a través de la página Web del evento que es administrada por la FUNCAMP/UNICAMP.

La UNA – PUNO, mediante sus coordinadores del presente CONVENIO gestionarán sus propios recursos económicos para realizar el evento en el Perú.

## CLÁUSULA 4. – DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los asuntos relativos a la propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor y otros resultantes de las actividades realizadas en el ámbito del presente instrumento, así como la eventual explotación económica, serán objeto de instrumento(s) jurídico(s) propio(s), observada la legislación y las normas aplicables a la materia.

Párrafo Primero: En los términos de legislación vigente, quedan asegurados al (los) autor(es), persona(s) física(s), los derechos morales sobre la(s) obra(s) que crea(n), quedando ajustado que, a los eventuales derechos patrimoniales, las partes, en el momento oportuno, celebrarán con el (los) autor(es) un Término de Cesión de Derechos de Autor.

## CLÁUSULA 3. - DOS RECURSOS FINANCEIROS

A administração financeira do evento satélite do Brazilian Technology Symposium (BTSym) será administrada na íntegra pelo Laboratório de Comunicações Visuais da Faculdade de Engenharia Elétrica e Computação da Unicamp, com relação aos custos de saída dos representantes do LCV/FEEC/Unicamp.

Neste sentido, os pagamentos de publicação dos artigos aceitos no evento satélite a ser desenvolvido na Universidad Nacional del Altiplano de Puno, serão realizados diretamente através do site do evento que é administrado pela FUNCAMP/UUNICAMP.

A UNA-PUNO, por meio de seus coordenadores deste CONVENIO, administrará seus próprios recursos financeiros para a realização do evento no Peru.

#### CLÁUSULA 4. - DA PROPRIEDADE INTELECTUAL.

As questões relativas à Propriedade Intelectual, incluídos os direitos autorais e outros resultantes de atividades realizadas no âmbito do presente instrumento, bem como a eventual exploração econômica, serão objeto de instrumento(s) jurídico(s) próprio(s), observada a legislação e normas aplicáveis à matéria.

Parágrafo Único – Nos termos da legislação vigente, ficam assegurados ao(s) autor(es), pessoa(s) física(s), os direitos morais sobre a(s) obra(s) que criar(em), ficando ajustado que, em relação aos eventuais direitos patrimoniais, os partícipes, no momento oportuno, celebrarão com o(s) autor(es) um Termo de Cessão de Direitos Autorais.







Párrato Segundo: A los fines de este acuerdo, el término "información restringida" significará toda la información relativa a la tecnología en desarrollo.

Párrafo Tercero: Cualquier resultado en el desarrollo de las actividades oriundas de este acuerdo o cualquier "información restringida" relativa al mismo, sólo podrá ser objeto de divulgación o publicación, previa aprobación expresa y por escrito de las partes, obligándose, en caso de publicación, a consignar de forma destacada por la presente asociación, incluyendo los Costos operativos y las ponencias.

Párrafo Cuarto: Cada parte estará obligado por sí y sus contratados, empleados y funcionarios a no divulgar los resultados de la investigación y el desarrollo, salvo autorización previa y por escrito del / de las otras parte(s).

## CLÁUSULA 5. - DE LA VIGENCIA.

El presente instrumento tendrá vigencia de 1 año, a contar desde la fecha de la firma del acuerdo, pudiendo ser extendido por mutuo acuerdo entre las partes.

## CLÁUSULA 6. - DE LA RENUNCIA/RESCISIÓN.

Este acuerdo podrá ser denunciado por las partes, en cualquier momento, desde que haya una comunicación previa de, mínimo, 30 (treinta) días, o rescindido en el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas o condiciones.

#### CLÁUSULA 7. - DE LA PUBLICIDAD.

Corresponde a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno apoyar en la difusión del evento a través de una consultoría de prensa de forma fructífera e innovadora, respetando las cláusulas del convenio.



Parágrafo Primeiro: Para fins deste Convênio, o termo "informação restrita" significará todas as informações relativas à tecnologia em desenvolvimento.

Parágrafo Segundo: Qualquer resultado no desenvolvimento de atividades oriundas deste Convênio ou qualquer "informação restrita" relativa ao mesmo, somente poderá ser objeto de divulgação ou publicação, após aprovação expressa e por escrito das partes, obrigando-se, em caso de publicação, a consignar destacadamente a presente parceria, incluindo custos operacionais e os palestrantes.

Parágrafo Terceiro: O participante estará obrigado por si e seus contratados, empregados e funcionários a não divulgar os resultados da pesquisa e do desenvolvimento, ressalvadas autorizações prévias e por escrito do(s) outro(s) participante(s).

#### CLÁUSULA 5 - DA VIGÊNCIA

O presente instrumento terá vigência de 1 ano, a contar da data de sua assinatura, podendo ser prorrogado por acordo entre as partes, mediante termo aditivo.

## CLÁUSULA 6 – DA DENÚNCIA/RESCISÃO

Este convênio poderá ser denunciado pelas partes, a qualquer tempo, desde que haja comunicação prévia de, no mínimo, 30 (trinta) dias, ou rescindido no caso de descumprimento de qualquer uma de suas cláusulas ou condições.

#### CLÁUSULA 7 - DA PUBLICIDADE

Caberá ao Universidad Nacional del Altiplano de Puno apoiar na divulgação do evento através de assessoria de prensa de modo frutífero e inovador, respeitando as cláusulas do convenio.





Firmado digitalmente por ZAMALLOA CUBA Walter Alejandro FAU 28145496170 soft Motivox Soy et autor del documento Fecha: 28.05.2021 11:08:46.495.00





UNA More Soyel autor del documento sittio web adel acceptato será administrado en su totalidad por el LCV/FEEC/UNICAMP, y cualquier alteración o mejora será realizada en coordinación con los COORDINADORES encargadas por LA UNA - PUNO.

## CLÁUSULA 8 - DE LA COORDINACIÓN.

Los compromisos que se desarrollen en virtud del presente Acuerdo de Cooperación Académica, para el logro de los fines y cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, LAS PARTES designan como Coordinadores Institucionales a los siguientes:

- Por LA UNA-PUNO: El Vicerrector de Investigación, Director General de Investigación y Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, quienes a su vez podrán delegar funciones.
- Por EL LCV/FEEC/UNICAMP: El profesor titular representante del Laboratório de Comunicações Visuais, Dr. YUZO IANO, y por el Pesquisador Laboratório de Comunicações Visuais MSc. Gabriel Gomes de Oliveira.

## CLÁUSULA 9 - DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES.

De común acuerdo LAS PARTES podrán modificar o ampliar los términos del presente Acuerdo de Cooperación Académica mediante la suscripción de Adendas.

#### CLÁUSULA 10 - CONFORMIDAD DE LAS PARTES.

En señal de conformidad con los términos y condiciones del presente Acuerdo de Cooperación Académica, LAS PARTES lo suscriben en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de\_\_\_\_\_\_, a los\_\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_del año 2021.

O site do evento será administrado na íntegra pelo LCV/FEEC/Unicamp, e qualquer alteração ou melhoria será feita em associação com os COORDENADORES encomendados pela UNA-PUNO.

## CLÁUSULA 8 - DA COORDENAÇÃO.

Dos compromissos que se desenvolvem em virtude deste Acordo de Cooperação Acadêmica, para a consecução dos fins e cumprimento dos objetivos deste Acordo, AS PARTES designam como Coordenadores Institucionais os seguintes:

- Para A UNA-PUNO: A Vice-Reitoria de Pesquisa, Diretor Geral de Pesquisa e Decano da Faculdade de Engenharia Mecânica, Elétrica, Eletrônica e de Sistemas, que por sua vez pode delegar funções.
- Pelo LCV / FEEC / UNICAMP: O professor representante do Laboratório de Comunicações Visuais, Dr. YUZO IANO, e pelo pesquisador do Laboratório de Comunicações Visuais MSc. Gabriel Gomes de Oliveira.

CLÁUSULA 9 - DAS MODIFICAÇÕES E/OU EXTENSÕES.

Por mútuo acordo, AS PARTES podem modificar ou estender os termos deste Acordo de Cooperação Acadêmica por meio da assinatura de Adendos.

#### CLÁUSULA 10 - CONFORMIDADE DAS PARTES.

Em	sinai	ae	contorr	nidade	com	OS	termo	os e
cone	dições	dest	e Acord	o de Co	oopera	ção	Acadêr	nica,
AS I	PARTE	S ass	inam o	presen	te terr	no e	em 2 (c	luas)
vias	de m	esmo	teor e	efeito	legal,	na	cidade	de
, no dia			do mês de				_de	
o an	o de 2	2021.						





Finnado digitalmenis por ZAMALLOA CUBA Walter Alejandro FALI 20145496170 soft Motivo: Soy el autor del documento Feche: 28.05.2021 11:08:05-66:00





Firmado digitalmente por ZAMALLOA ZUBA Walter Alejandro FAU 20145496170 soft Mutivo: Suy et autor del documento Fecha: 28.85.2021 11:09:22 -05/00

Dr. WALTER ALEJANDRO ZAMALLOA CUBA RECTOR (e) de LA UNA-PUNO Juzo yano

YUZO IANO
Prof. Titular
Decom/Feec/Unicamp

Dr. YUZO IANO
REPRESENTANTE
LABORATÓRIO DE COMUNICAÇÕES VISUAIS

Garina

Alex Midwar Rodriguez Ruelas Pesquisador Laboratório de Comunicações Visuais

Gabriel Gomes de Oliveira Pesquisador Laboratório de Comunicações Visuais



## Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N° 0822-2021-R-UNA



Puno, 13 de mayo del 2021

#### VISTOS:

La propuesta del Acuerdo de Cooperación Académica en la Realización de Eventos Científicos (entre el Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la Universidad Estatal de Campinas, Brasil y la UNA-PUNO);

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante MEMORANDUM Nº 376-2021-SG-UNA se da cuenta del Acuerdo de Cooperación Académica en la Realización de Eventos Científicos (entre el Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la Universidad Estatal de Campinas, Brasil y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno), el mismo que en diez (10) cláusulas reúne los requisitos de forma y de fondo a fin de ser suscrito, el cual tiene por objetivo: Fomentar la realización de un evento satélite del Brazilian Technology Symposium (BTSym) en las instalaciones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, siendo este un foro para presentaciones y discusiones de los últimos resultados de proyectos e investigaciones en desarrollo, en diversas áreas del conocimiento, en el ámbito científico y tecnológico. Este evento reúne investigadores, estudiantes y profesionales de los sectores industrial y académico, buscando crear y/o fortalecer los vínculos entre los asuntos de interés común;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, conforme lo establece el numeral 59.13 del art. 59 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la aprobación de acuerdos y convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad, es atribución del Consejo Universitario; estando autorizado el Rector en su calidad de personero legal de esta Casa Superior de Estudios, a efectuar la suscripción del mismo, ello, a tenor de lo dispuesto por el art. 60 de la acotada Ley, concordante con los arts. 93 numeral 93.13 y 96 numeral 96.8 del TUO del Estatuto Universitario 2015 de la UNA, respectivamente; por lo que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2021, ha aprobado el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS (entre el Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la Universidad Estatal de Campinas, Brasil y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno), cuya vigencia es por el período de 01 año a partir de la fecha de su suscripción;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-AU-UNA;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS (entre el Laboratorio de Comunicaciones Visuales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación de la Universidad Estatal de Campinas, Brasil y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno), el mismo que en diez (10) cláusulas forma parte de la presente Resolución y tendrá una vigencia de un (01) año computados a partir de su suscripción.

Artículo Segundo. - NOMINAR, como RESPONSABLES del precitado Acuerdo, al Vicerrector de Investigación, Director General de Investigación, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA-Puno.

Artículo Tercero. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoria Jurídica, la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, los responsables nominados y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CPC. CARMELA CALIZAYA COILA SECRETARIA GENERAL (E)

DISTRIBUCION

Vicerrectorados. Académico, Investigación
 DGA, OCI, OGAJ, OGPD
 Ofs.: Cooperación Nacional e Internacional

Responsables del Convenio.

Interesados \* Archivo/2021

Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO RECTOR (E)